BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 140, fecha: viernes, 22 de Julio de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UJADOS

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2022

2463

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2022, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Impuesto Directos	9.900,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	500
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	8.400,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.000,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	14.300,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0
Capítulo 7: Transferencias de capital	23.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	61.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	5.300,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	11.100,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0
Capítulo 4: Transferencias corrientes	4.400,00
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	0
Capítulo 6: Inversiones reales	36.175,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	4.125,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	61.100,00

ANEXO DE PERSONAL
PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Especific	Provisión	Titulación	Observaciones
Secretaria-Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Albendiego e Hijes
Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Ujados a 15 de julio de 2022. El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Alonso Santos